



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 8397 /2.014

ARICA, 5 de Junio de 2.014

VISTOS:

a) El Ordinario N° 19/2014 de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2.014, que informa fiscalización efectuada a las diferentes patentes de Microempresa Familiar y propone Decreto de Clausura.-

b) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de Clausura y alzamientos de clausura.

c) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA ANULACION de las siguientes patentes de Microempresa Familiar, como se detalla a continuación:

Rol	Nombre	Rut	Dom. Comercial	Deuda
8-1206	Iván Araya León	10.178.752-4	Avenida Diego Portales N°2073	Periodo 2013-2014 más convenio
8-3218	Marisol Leuquen Elgueta	13.005.097-2	Santa Margarita N° 1660	Periodo 2013-2014
8-1908	Roxana Alarcón Tapia	11.465.969-K	Codpa N° 2890	Periodo 2013-2014
8-2988	Maritza Irarrázabal Pastenes	11.814.284-5	Cotacotani N° 2238	Periodo 2013-2014

Por no renovar patente, infringiendo con ello el artículo 23 y 29 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificara personalmente el presente Decreto a los contribuyentes.

La reactivación de la patente se hará efectiva mediante Decreto Alcaldicio, una vez que los contribuyentes hayan dado cumplimiento a la renovación de sus patentes respectivamente.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su cumplimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVARSE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[Firma manuscrita]
CCG/BCA/MGP/MCC/mng